

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta Municipalidad. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 04 de septiembre de 2020 para proveer lo pertinente.



**CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA**  
SECRETARIO



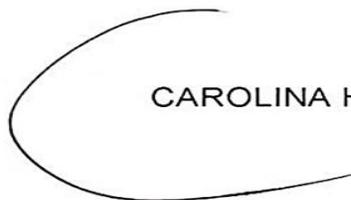
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Asunto : Auto pone en conocimiento  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Centro Comercial Portal del Quindío  
Demandado : Diana María Villalobos Ortíz  
Radicado : 630014003007-2016-00188-00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte interesada el anterior oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, en donde se informa sobre el valor a cancelar para la inscripción de la cancelación de la medida cautelar decretada sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 280-168964.

NOTIFÍQUESE,



**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ**  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

095 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO